

DOCUMENT  
CONTRACTEÒRGAN  
CULTURAREFERÈNCIA  
X2020002117Codi Segur de Verificació: 8c52802d-4296-4a24-af6d-233d64248908  
Origen: Administració  
Identificador document original: ES\_L01010014\_2020\_6331354  
Data d'impressió: 20/04/2020 15:13:28  
Pàgina 1 de 3SIGNATURES  
1.- Marçal Ortuño Jolis - DNI 77306644X (TCAT) (Alcalde), 17/04/2020 12:09  
2.- TCAT P Montserrat Freixa Costa - DNI 43625644A (Secretària), 17/04/2020 17:58AJUNTAMENT  
DE TORELLÓÀREA DE SERVEIS A LES PERSONES  
CULTURA  
Núm. Exp.:X2020002117**CONVENIO SUBVENCIONES DIRECTAS****REUNIDOS**

Por un lado, el Ayuntamiento, representado por el alcalde Marçal Ortuño i Jolis y facultado por decreto de alcaldía núm. 2020DECR000919 de fecha 03/04/2020, asistido por la secretaria Montserrat Freixa i Costa.

Por otro lado, Associació Carnaval Terra Endins, representada por el presidente Sr. Antonio Alba Villen, con DNI núm. 33930169-V.

**ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN**

I. Que el Ayuntamiento de Torelló dispone del presupuesto del año 2020 debidamente aprobado y en el apartado de gastos figura la partida 101-338-4890001 por el importe de 18.900,00 euros, con la descripción: Transf. corrent ACTE.

II. Que la entidad solicitó con la documentación requerida por el Ayuntamiento de Torelló una subvención por importe de 15.900,00 euros, para llevar a cabo el Carnaval de Terra Endins de Torelló.

Por todo ello, ambas partes, de común acuerdo, y reconociéndose plena capacidad para este acto, formalizan este convenio, que se regirá por los siguientes:

**PACTOS****Primero.- OBJETO:**

El objeto de este convenio es regular la colaboración económica del Ayuntamiento por importe de 15.900,00 euros, en la ejecución del proyecto/actividad siguiente: Carnaval de Torelló de Terra Endins de Torelló.

**Segundo.- ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN:**

Se entenderá aceptada la subvención por la firma de este convenio por parte del/de la beneficiario/a.

**Tercero.- PLAZO DE EJECUCIÓN:**

La subvención se destinará a financiar los gastos que se produzcan durante la ejecución del Carnaval de Terra Endins de Torelló, la cual se llevará a cabo entre los días 1 y 26 de febrero de 2020.

**Cuarto.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN:**

La entidad beneficiaria deberá justificar la realización del proyecto/actividad subvencionada como máximo el día 31 de mayo, mediante la presentación de la siguiente documentación:

1. Cuenta justificativa de gastos simplificado (Anexo V) y Anexos A, B y C.

DOCUMENT  
CONTRACTEÒRGAN  
CULTURAREFERÈNCIA  
X2020002117Codi Segur de Verificació: 8c52802d-4296-4a24-af6d-233d64248908  
Origen: Administració  
Identificador document original: ES\_L01010014\_2020\_6331354  
Data d'impressió: 20/04/2020 15:13:28  
Pàgina 2 de 3SIGNATURES  
1.- Marçal Ortuño Jolis - DNI 77306644X (TCAT) (Alcalde), 17/04/2020 12:09  
2.- TCAT P Montserrat Freixa Costa - DNI 43625644A (Secretària), 17/04/2020 17:58**AJUNTAMENT  
DE TORELLÓ**

2. Documentación impresa por el/por la beneficiario/a en la ejecución del proyecto y/o actividad donde figure la colaboración del Ayuntamiento. Si se da el caso.

**Quinto.- PAGO:**

1. El pago de la subvención se realizara de una sola vez previa la presentación dentro de los plazos establecidos de la documentación justificativa mencionada en el punto anterior.

**Sexto.- OBLIGACIONES DE LOS/DE LAS BENEFICIARIOS/AS:**

Los/las perceptores/as de subvenciones concedidas por el Ayuntamiento, se obligan a:

1. Ejecutar las actividades subvencionadas de conformidad con los principios de buena administración, buena fe y presunción de legalidad, así como su justificación.
2. Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Intervención General del Ayuntamiento, y a aportar toda la información que les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores y en relación a la subvención concedida.
3. Conservar los documentos de cualquier tipo justificativos de la aplicación de fondos recibidos, por un periodo no inferior a 6 años, a contar des de la finalización del plazo de presentación de las justificaciones.
4. Hacer constar la colaboración del Ayuntamiento en la ejecución del proyecto o de la actividad, en toda la documentación impresa y en carteles o medios electrónicos o audiovisuales.
5. Dar publicidad de las subvenciones y ayudas percibidas por medios electrónicos, en base a lo establecido en la Ley 19/2013 y la Ley 19/2014.
6. Velar i hacer cumplir las medidas de seguridad e higiene necesarias para el desarrollo de todas las actividades, ya sea en la calle o en locales cerrados, tanto a los participantes, cómo al público asistente a los diversos actos.
7. Contratar un seguro que cubra los posibles accidentes, desperfectos y daños ocasionados con las diversas actividades.
8. Velar para que las actividades realizadas cumplan los objetivos propuestos y fomenten la participación, la igualdad de oportunidades y la cohesión social entre los habitantes de Torelló.
9. El incumplimiento de estas obligaciones originará las responsabilidades que en cada caso correspondan y podrá suponer la revocación, reducción o reintegro de la subvención concedida.
10. En caso que los/las beneficiarios/as no puedan llevar a cabo las actividades recogidas en el presente convenio, tendrán que solicitar la renuncia expresa a la subvención concedida, mediante la presentación del documento previsto al efecto. (Anexo VI)

Codi Segur de Verificació: a9998122-7915-4f52-b3dd-31176cf7a3c3  
 Origen: Administració  
 Identificador document original: ES\_L01010014\_2020\_6346408  
 Data d'impressió: 23/04/2020 15:07:11  
 Pàgina 3 de 3

**SIGNATURES**  
 1.- ANTONIO ALBA VILLEN - DNI 33930169V, 20/04/2020 15:14

DOCUMENT  
 CONTRACTE

ÒRGAN  
 CULTURA

REFERÈNCIA  
 X2020002117

Codi Segur de Verificació: 8c52802d-4296-4a24-af6d-233d64248908  
 Origen: Administració  
 Identificador document original: ES\_L01010014\_2020\_6331354  
 Data d'impressió: 20/04/2020 15:13:28  
 Pàgina 3 de 3

**SIGNATURES**  
 1.- Marçal Ortuño Jolis - DNI 77306644X (TCAT) (Alcalde), 17/04/2020 12:09  
 2.- TCAT P Montserrat Freixa Costa - DNI 43625644A (Secretària), 17/04/2020 17:58



**AJUNTAMENT  
 DE TORELLÓ**

11. De conformidad con lo que establece el artículo 15.2 de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, se obliga a comunicar al Ayuntamiento la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración.

**Séptimo.- COMPATIBILIDADES CON OTRAS SUBVENCIONES:**

1. La entidad beneficiaria deberá comunicar la petición y/o obtención de cualquier subvención pública concurrente que no se haya declarado en la solicitud.

2. La subvención concedida será compatible con cualquier otra concedida por otras administraciones o entes públicos o privados. Sin embargo, el importe total de las subvenciones recibidas para la misma finalidad no podrá superar el coste total del proyecto/actividad a desarrollar.

**Octavo.- RÉGIMEN JURÍDICO SUPLETORIO:**

En todo lo no previsto en el presente convenio se estará a lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, la Ley General de Subvenciones y de su Reglamento de desarrollo.

Y en prueba de conformidad, las personas que lo otorgan, firman el presente convenio, por duplicado en el lugar y fecha que se señalan.

**Noveno.- VIGENCIA DEL CONVENIO:**

Este convenio será vigente desde el día de su firma y hasta el día 31 de mayo de 2020. No podrá ser objeto de prórroga.

**ANTONIO  
 ALBA VILLEN -  
 DNI 33930169V**

Firmado digitalmente  
 por ANTONIO ALBA  
 VILLEN - DNI 33930169V  
 Fecha: 2020.04.20  
 15:14:10 +02'00'

AJUNTAMENT DE TORELLÓ  
 Aquest document és una còpia autèntica del document electrònic original. Podeu comprovar l'autenticitat del document a la Seu  
 Electrònica utilitzant el "Codi per a la validació": <https://bpm.ajtoello.cat/OAC/ValidarDoc.jsp>

AJUNTAMENT DE TORELLÓ  
 Aquest document és una còpia simple del document electrònic original. Podeu comprovar l'autenticitat del document a la Seu Electrònica  
 utilitzant el "Codi per a la validació": <https://bpm.ajtoello.cat/OAC/ValidarDoc.jsp>